

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SOFBOL MIXTO SUB15

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar aquellos equipos que tengan diligenciadas el mínimo de licencias necesarias conforme el Reglamento de Bases para Competiciones Asturianas, con un mínimo de 6 licencias de personal femenino. Las edades serán las comprendidas entre los/as jugadores/as nacidos/as entre el año 2010 a 2014 (ambos inclusive).

2. FASE DE INSCRIPCIÓN.

Se establece un plazo de inscripción hasta el día 18FEB26, a las 23:59 horas. Las inscripciones se deben remitir por mail a la Dirección de Competiciones de la FBSPA, y de copia a la propia FBSPA.

Se prevé iniciar el Campeonato el fin de semana correspondiente a la semana 9/2026.

3. DURACION DE LOS ENCUENTROS.

Los partidos del campeonato se jugarán a 2:00 horas o siete entradas, lo que primero ocurra. En caso de faltar 10 minutos o menos antes de la finalización de las dos horas y media, no se abrirá una nueva entrada. La entrada que se esté jugando cuando se cumpla el tiempo se finalizará, a no ser que esté al bate el equipo home club y se encuentre por delante en el marcador, no siendo necesario que se cierre la entrada.

Ningún encuentro podrá finalizar con empate. Sólo en este caso, una vez concluida la séptima entrada, se aplicará la regla del “Desempate, muerte súbita - Tie Break”.

Del mismo modo será de aplicación de la “Regla de ventaja de carreras - Run head rule”, dando por terminado el partido cuando “hay una diferencia de 15 carreras en la 4^a entrada, de 10 carreras en la 5^a entradas y de 7 carreras a partir de la 6^a entrada”.

No habrá la posibilidad de jugar dos encuentros en la misma jornada ni mismo día, a fin de preservar la salud del brazo de las lanzadoras.

4. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Se jugará con las reglas que el sófbol femenino, pero al ser mixto, se limita a jugar simultáneamente un máximo de 4 jugadores masculinos en el terreno de juego, no pudiendo ocupar en ningún caso las posiciones de lanzadora y receptora.

El máximo de carreras en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home-run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán.

Para todo aquello que no estuviese contemplado en la presente circular, se aplicará el Reglamento de Bases para Competiciones Asturianas, el Reglamento Régimen disciplinario de la FBSPA y todas aquellas circulares técnicas publicadas en 2026. Y en última instancia, los reglamentos estatales de la RFEBS.

5. PELOTA DE JUEGO.

Será una de las permitidas en la Circular TEC/01/26, sobre “Pelotas Oficiales de Juego en Competiciones Asturianas”



FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



6. JUEZ ÚNICO.

Comité de Disciplina Deportiva de la FBSPA.

7. COLEGIO DE ÁRBITROS.

Colegio de árbitros de Asturias.

8. COLEGIO DE ANOTADORES.

Colegio de anotadores de Asturias.

Gijón, 02 de febrero de 2026

